

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Villarrica, 25 de noviembre de 2024

Yo, el abajo firmante, Lic. José Arriola, en mi calidad de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), con Cédula de Identidad N° 3.414.867, en el marco de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2024 – CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL BLOQUE DE AULAS 1 – LADO ESTE Y ACCESO VIAL PARA LA UNVES – ID 454.682**, declaro bajo fe de juramento lo siguiente:

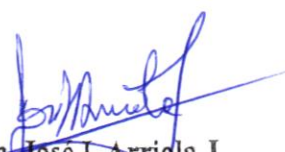
La Universidad requiere con carácter urgente el inicio de esta obra, considerando que dicha suscripción responde a la necesidad imperiosa de **garantizar la ejecución** inmediata de los trabajos correspondientes. Este procedimiento tiene un carácter prioritario para atender necesidades académicas de la UNVES, directamente vinculadas al interés público.

Razones de interés público para justificar la suscripción anticipada del contrato:

- **Impacto en el inicio del año académico:** La construcción del bloque de aulas y el acceso vial es esencial para garantizar condiciones adecuadas y seguras para el desarrollo de las actividades académicas del próximo año lectivo. Una dilación en la suscripción del contrato y, consecuentemente, en el inicio de la ejecución de las obras, podría comprometer la disponibilidad de espacios educativos, afectando directamente a estudiantes y docentes
- **Impacto en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal vigente:** Parte del proyecto debe ser ejecutado dentro del ejercicio fiscal 2024, y cualquier retraso en la suscripción del contrato podría comprometer el cumplimiento de los plazos de ejecución, generando un riesgo inminente de que los recursos financieros asignados para esta obra no sean utilizados a tiempo. Este retraso podría derivar en:
- **Pérdida de la disponibilidad presupuestaria:** Existe una alta probabilidad de que, en el próximo ejercicio fiscal, no se cuente con la misma asignación presupuestaria debido a las estrictas limitaciones de disponibilidad financiera y la priorización de otros proyectos a nivel nacional.
- **Impactos en las obligaciones contables y administrativas:** Al no ejecutar los fondos dentro del plazo fiscal vigente, se generan dificultades significativas en los procedimientos administrativos y contables de la institución, afectando el cumplimiento de las normativas y obligaciones legales aplicables.
- **Tenemos también los plazos administrativos:** Los tiempos disponibles para procesar la contratación y ejecutar el proyecto en el marco del calendario fiscal son limitados. Las actividades previas al desembolso y la certificación de avance de obras exigen coordinación con las áreas de gestión técnica, administrativa y financiera. Un retraso en la suscripción del contrato comprometería la continuidad de estas etapas, afectando gravemente la viabilidad del proyecto dentro del período establecido.
- **Impacto directo en la calidad educativa:** La construcción del bloque de aulas es una prioridad para garantizar el inicio del próximo año académico en condiciones óptimas. La falta de infraestructura impactaría negativamente en el desarrollo de las actividades educativas, afectando tanto a los estudiantes como al personal docente.

Que el proceso de contratación ha seguido todos los procedimientos establecidos en la normativa de contrataciones públicas, asegurando la transparencia, competencia y la correcta utilización de los recursos públicos. La universidad se compromete a rendir cuentas y garantizar que los procedimientos de adquisición se realicen de manera eficiente, responsable y dentro del marco legal aplicable.




Lic. José I. Arriola J.
Director - UOC
UNVES

